

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA
Nº3649-49-AG22

DECRETO ALCALDICIO N° 374 /

QUILLECO, 15 DE MARZO de 2022

VISTOS:

- a) La Orden de Compra N° 3649-49-AG21 del PROVEEDOR CRISTIAN PATRICIO FREDES HERRERA, RUT N.º 13.564.685-7, de Curepto.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proveedor No Aceptó la orden de compra, de acuerdo a lo siguiente: "Insumo sin disponibilidad"
- b) El Certificado presupuestario numero 6-306, por un monto de \$802.060.- de 03/03/22

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE Cancelar** Orden de Compra N° **Nº3649-49-AG22** , de acuerdo a lo informado en el Sistema de chilecompras.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/poa^(ivm)

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones